



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0821) 23 OCT. 2015

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, la Resolución 035 de 2011 y,

### CONSIDERANDO

Que el funcionario **MIKE CASTRO ROA** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.058.613 de Bogotá, D.C, **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del 26 de octubre al 17 de noviembre de 2015, otorgadas mediante Resolución 0807 del 19 de octubre de 2015, que corresponden al periodo de servicios comprendido entre el 02 de enero de 2014 y el 01 de enero de 2015, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución No. 0068 del 04 de febrero de 2015, al funcionario **MIKE CASTRO ROA**, le fue asignada la función de **Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica**, establecida en la Resolución No.0035 del 31 de octubre de 2011, modificada por la Resolución No.0527 del 01 de septiembre de 2014.

Que de conformidad con el formato único de novedades de vacaciones, el funcionario **MIKE CASTRO ROA** designó a la doctora **SANDRA JUDITH SOTO ANGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.762.603 de Ibagué, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 de la Oficina Asesora Jurídica**, para que lo reemplazara durante su ausencia, documento que cuenta con el visto bueno del Jefe de la **Oficina Asesora Jurídica**.

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **SANDRA JUDITH SOTO ANGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.762.603 de Ibagué, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22 de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente:

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*(...)*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

*"(...)"*

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 92715 del 23 de febrero de 2015, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, a la funcionaria **SANDRA JUDITH SOTO ANGEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.762.603 de Ibagué, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22**, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario, **MIKE CASTRO ROA**.

**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22, de la Oficina Asesora Jurídica, a la funcionaria, **SANDRA JUDITH SOTO ANGEL**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

23 OCT. 2015

  
**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano  
Revisó: Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jairo Rocha Huérfano - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Moya - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

